OTRO- SI N°06, ADICIONAL AL CONTRATO DE CONGESTION Y ALIANZA ESTRATEGICA Y AL ACTA DE MATERIALIZACIÓN Y EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO DE COGESTIÓN Y ALIANZA ESTRATÉGICA No. SPO-CAE-133-2020, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHAMEZA Y CONSORCIO VIVIENDA CHAMEZA 2020

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHAMEZA CASANARE.
NIT:	800.086.017-6
R/L:	BERNARDO PEREZ FONSECA
C.C. No.	1.118.100.176 de Chámeza (Casanare)
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIVIENDA CHAMEZA 2020
NIT:	901.409.495-8
R/L:	LUIS FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ
C.C. No.	76.325.545 de Popayán
OBJETO:	COGESTION Y ALIANZA ESTRATEGICA PARA LA ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIA EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS".
VALOR INICIAL DE LA OBRA:	CINCO MIL VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON 97/100 CENTAVOS M/L. ($ 5.024.233.822,97)
VALOR ADICIONAL DE OBRA:	MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 1.226.660.844.75)
PLAZO EJECUCIÓN MATERIALIZACIÓN:	OCHO (8) MESES
PLAZO EJECUCION ADICIONAL 02:	CUATRO (4) MESES
PLAZO EJECUCIÓN ADICIONAL 04:	SIETE (7) MESES
PLAZO EJECUCIÓN ADICIONAL 05:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PLAZO EJECUCIÓN ADICIONAL 06:	VEINTICINCO (25) DIAS

Entre los suscritos **BERNARDO PEREZ FONSECA,** mayor de edad, vecino y domiciliado en Chámeza, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.118.100.176 expedida en Chámeza, obrando en nombre y representación del Municipio de Chámeza, NIT 800086017-6, NIT 800.086.017-6, en calidad de Alcalde Municipal elegido popularmente, debidamente posesionado y facultado, quien en adelante se denominará el Municipio, por una parte; y por la otra, **LUIS FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 76.325.545 de Popayán, actuando en su calidad de Representante Legal de **CONSORCIO VIVIENDA CHAMEZA 2020,** NIT **901.409.495-8,** integrado por DISTRIBUIDORA CONSTRUCENTER S.AS., NIT 900.499.750-2, porcentaje de participación 50%; LUIS FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ, cedula de ciudadanía # 76.325.545, porcentaje de participación 50%, quien para efectos del presente contrato se denomina indistintamente, **ALIADO ESTRATEGICO**, **COGESTOR** o **CONTRATISTA** hemos acordado suscribir el presente OTRO- SI N°06, ADICIONAL AL ACTA DE MATERIALIZACIÓN Y EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO DE COGESTIÓN Y ALIANZA ESTRATÉGICA No. SPO-CAE-133-2020**,** previas las siguientes consideraciones: **1.)** El municipio de Chámeza Casanare y **CONSORCIO VIVIENDA CHAMEZA 2020,** NIT **901.409.495-8** suscribieron el contrato de **COGESTION Y ALIANZA ESTRATEGICA PARA LA ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIA EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE**

SUBSIDIOS. 2. Mediante comunicación escrita del 04 de Noviembre de 2025, el contratista solicita la prórroga al contrato de congestión y alianza estratégica para la ejecución física del proyecto en mención por un término de Veinticinco (25) días, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del Acta de Materialización y Ejecución Física esta por vencerse el próximo 10 de Noviembre de 2025 y no se ha logrado dar cumplimiento al 100% del objeto contractual propuesto, ya que durante la ejecución del proyecto presentaron Retrasos en el proceso de Certificación RETIE, Retraso en la entrega de ornamentación, vidrios y puertas de baño, . Imprevisto técnico por humedades en el muro de contención (Predio 2 – Lotes 24, 25 y 26). Estas circunstancias encadenadas impactaron la programación de las actividades finales del proyecto, por lo que se requiere la ampliación del plazo contractual con el fin de garantizar la correcta culminación de los trabajos y el cumplimiento integral del objeto pactado. De acuerdo con lo anterior, se suscribe el presente OTRO SI No 06 ADICIONAL AL ACTA DE MATERIALIZACIÓN Y EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO DE COGESTIÓN Y ALIANZA ESTRATÉGICA No. SPO-CAE-133-2020, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHAMEZA Y CONSORCIO VIVIENDA CHAMEZA 2020, conforme a las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: PLAZO ADICIONAL:** Adiciónese el plazo del contrato de ACTA DE MATERIALIZACIÓN Y EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO DE COGESTIÓN Y ALIANZA ESTRATÉGICA No. SPO-CAE-133-2020, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHAMEZA Y CONSORCIO VIVIENDA CHAMEZA 2020 en Veinticinco (25) Días contados a partir del vencimiento de la prorroga anteriormente pactada, CLAUSULA SEGUNDA: INMUTABILIDAD: Las demás clausulas del contrato de materialización conservan su validez en cuento no sean contraria a lo dispuesto aquí.

Para constancia de lo anterior se firma a los Seis (06) días del mes Noviembre del año dos mil veinticinco (2025) en 2 originales del mismo tenor, con destino a cada una de las partes.

EL MUNICIPIO

BERNARDO PEREZ FONSECA
Alcalde Municipal de Chámeza.

WILLIAM ENRIQUE CORTÉS DÍAZ
U.T. INTER-VIS 50 CHAMEZA
Interventoría

Revisó:
Tomas Romero Urrea
Asesor Jurídico Externo

EL ALIADO

LUIS FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ
Consorcio Vivienda Chámeza 2020

EDITH YURANY SALAMANCA CALDERON
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Supervisor